



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.

J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	08758-31-84-001-2022-00778-00
PROCESO:	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE	ANA DOLORES ALVAREZ DE ALBA C. C. No. 32.700.419
DEMANDADO (DA)	OMAR ENRIQUE GUERRERO MENDOZA C.C. 8.793.207

INFORME SECRETARIAL, Soledad, 02 de JUNIO de 2023. Señora Jueza, informo a usted que el proceso de la referencia, el demandado se encuentra pendiente de notificar.

MARIA CRISTINA URANGOPEREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, DOS (02) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente se observa que, se aporta notificación por aviso con No. De Guía 9155300281 de la empresa Servientrega, sin embargo dentro de los anexos allegado no se observa adjunto con sello de cotejo de la comunicación de la copia de la demanda.

Así las cosas, se ordenará a la parte demandante que realice en debida forma la notificación a la parte demandada o bien, de conformidad a lo establecido en el artículo 08 de la ley 2213 del 2022 del 13 de junio del 2022 o en caso de conocerse su dirección física, se podrá realizar la citación de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P.

El despacho,

RESUELVE:

1°. No tener como notificado al señor. OMAR ENRIQUE GUERRERO MENDOZA en virtud de las consideraciones expuestas en el anterior proveído.

2°. Ordenar a la parte demandante que realice en debida forma la notificación al demandado OMAR ENRIQUE GUERRERO MENDOZA de conformidad a lo establecido en el artículo 08 de la ley 2213 del 2022 del 13 de junio del 2022; o en caso de conocerse su dirección física, se podrá realizar la citación de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 16 de JUNIO 2023

NOTIFICADO POR ESTADO N° 095 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ